

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 328/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de

Agosto de dos

mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34.753/15, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 F.E.A.H.P. PUESTO SANITARIO DE DIQUE F. AMEGHINO”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento Arancelamiento Hospitalario (370) – PUESTO SANITARIO DE DIQUE F. AMEGHINO –;

Que con fecha 10 de Agosto de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 F.E.A.H.P. (Arancelamiento Hospitalario 370) PUESTO SANITARIO DE DIQUE F. AMEGHINO –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS ONCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.511,64).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON